

**CIRCULAR 007 de 2014**

Medellín, 06 de junio de 2014

**PARA:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

**DE:** DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA.  
Secretario General.

**Asunto:** Instrucciones Para el Plan Anual de Adquisiciones.

Atento Saludo,

Mediante circular externa número 02 del 16 de agosto de 2013, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, y en atención a lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, establece en relación con el Plan Anual de Adquisiciones (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) la forma en que las Entidades Estatales deben publicarlo en su página web y en el SECOP; y (iv) la forma y oportunidad en que las entidades estatales deben actualizarlo.

Los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones están consignados en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, la cual está a disposición en <http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualpaa.pdf>.

El formato para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones se puede descargar en archivo Excel en <http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/formatopaa.xls>. El formato es obligatorio para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de 2014 y años posteriores.

La Guía para publicar el Plan Anual de Adquisiciones está a disposición en [http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/instructivo\\_paa.pdf](http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/instructivo_paa.pdf).

Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), manual que también se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente.

La Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, presenta orientaciones acerca de cómo codificar bienes y servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), el cual se basa en estándares acordados por la

industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. (Versión G-CBS-02, la cual reemplaza la versión G-CBS-01).

Las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de Julio de cada año, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la circular 02 de 2013, ratificada en forma interna por medio de la presente. La actualización debe ser publicada en la página web, en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado y en la página de la ESU y el respectivo portal de contratación.

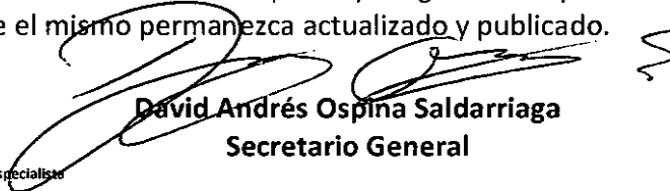
Adicionalmente, las entidades estatales pueden actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en cualquier otra fecha, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la circular 02 de 2013. La actualización del PAA debe ser publicada en la página web, en el SECOP, en el portal de contratación de la ESU y en la página web de la ESU, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.

El Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.

Colombia Compra eficiente presenta una versión navegable del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, las instrucciones para su uso y el clasificador en formato PDF en [www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion](http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion) y la guía para la codificación de bienes y servicios con el uso del Clasificador UNSPSC, conforme con lo previsto por el literal (c) del numeral 2 del artículo 159 del Decreto 1510 de 2013 en: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf> y el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en formato Excel, en la dirección: [www.colombiacompra.gov.co/compradores](http://www.colombiacompra.gov.co/compradores), ingresando en la opción "Procesos de Contratación" con su usuario y contraseña que presenta la ESU, como régimen especial, como empresa industrial y comercial del estado.

De acuerdo a lo anterior, se exhorta verificar por parte de su dirección y con las direcciones competentes en caso en que haya lugar el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, que el mismo permanezca actualizado y publicado.

Atte.

  
David Andrés Ospina Saldarriaga  
Secretario General

Proyecto: Inés Montoya Abogada Especialista

## Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013

---

Para: Entidades del Estado

Asunto: Elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones -  
Clasificador de Bienes y Servicios

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, y en atención a lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, establece en relación con el Plan Anual de Adquisiciones (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) la forma en que las Entidades Estatales deben publicarlo en su página web y en el SECOP; y (iv) la forma y oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo.

1. Los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones están consignados en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, la cual está a disposición en <http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualpaa.pdf>.
2. El formato para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones se puede descargar en archivo Excel en <http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/formatopaa.xls>.
3. El formato es obligatorio para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de 2014 y años posteriores.
4. La Guía para publicar el Plan Anual de Adquisiciones está a disposición en [http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/instructivo\\_paa.pdf](http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/instructivo_paa.pdf).
5. Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
6. Las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de Julio de cada año, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.

Adicionalmente, las Entidades Estatales pueden actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en cualquier otra fecha, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización del PAA debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.

El Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de

1



Gobierno  
de COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



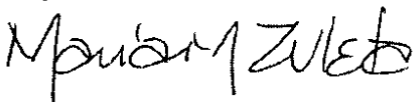
[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.

De otra parte, Colombia Compra Eficiente tiene en su página web, a disposición de los Partícipes de la Contratación Pública:

- (a) Una versión navegable del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, las instrucciones para su uso y el Clasificador en formato PDF en [www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion](http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)
- (b) La guía para la codificación de bienes y servicios con el uso del Clasificador UNSPSC, conforme con lo previsto por el literal (c) del numeral 2 del artículo 159 del Decreto 1510 de 2013 en:  
<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf>
- (c) El Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en formato Excel, en la dirección [www.colombiacompra.gov.co/compradores](http://www.colombiacompra.gov.co/compradores), ingresando en la opción "Procesos de Contratación" con su usuario y contraseña.

Muy atentamente,



María Margarita Zuleta González  
Directora General

Referencia Normativa

Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Artículo 19 de la Ley 1593 de 2012

Literal (e) del Artículo 3 del Decreto 2482 de 2012

Título I, Capítulo IV y Título V del Decreto 1510 de 2013